

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V. LEGISLATURA



COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO 2012.

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de la entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer período ordinario del primer año de ejercicio. Que el artículo 17 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece como derecho de los Diputados, contar con los apoyos administrativos y de asesoría, dietas, asignaciones, prestaciones, franquicias y viáticos, que les permitan desempeñar con eficacia y dignidad su encargo, de conformidad a las posibilidades financieras establecidas en el presupuesto institucional.
- IV. Que en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el Órgano Interno de Gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma, y para tal efecto, como órgano colegiado impulsará los acuerdos, consensos y decisiones que fueren necesarios.
- V. Que en cumplimiento al primer párrafo del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que la función, organización y operación de la Asamblea contará con unidades administrativas, las que dependerán directamente en su desempeño y ejercicio de sus funciones, de la Comisión de Gobierno.
- VI. Que es prioritario establecer políticas administrativas para conducir la planeación, organización, supervisión y control de los recursos asignados para el desempeño de su actividad legislativa, bajos los principios de equidad, racionalidad, disciplina, austeridad y transparencia.

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO 2011.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V. LEGISLATURA



COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO 2012.

VII. Conforme al artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a la Comisión de Gobierno para establecer políticas administrativas para realizar adecuadamente sus funciones legislativas de este Órgano de Gobierno, estableciendo a través de la planeación, organización, supervisión y control de los recursos asignados a sus Comisiones, Comités Legislativos, Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas el presente programa de austeridad.

Que para cumplir con las medidas de austeridad en el ejercicio del gasto de las Unidades Administrativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante la V legislatura bajo los principios de plena equidad, racionalidad, disciplina, austeridad y transparencia, la Comisión de Gobierno ha tenido a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el desarrollo del Programa de Austeridad para el período enero-agosto de 2012, por lo que instruye a la Oficialía Mayor y la Tesorería General en el ámbito de sus funciones a realizar todas las acciones presupuestales y administrativas para ejecutar el siguiente acuerdo, conforme a los siguientes puntos:

1. La adecuación del presupuesto institucional aprobado, se ajustará a lo planteado en el presente acuerdo, por lo que la Oficialía Mayor y la Tesorería General, podrán realizar todas las afectaciones y modificaciones presupuestales, conforme al ámbito de su competencia con el objeto de cumplirlo.
2. La Oficialía Mayor y la Tesorería General ajustarán, de ser necesario, el ejercicio del gasto los montos y conceptos que se suscriban en el presente acuerdo de la Comisión de Gobierno.
3. Los ingresos adicionales que se obtengan por las economías y productos financieros de la Asamblea Legislativa, serán adicionados, conforme se vayan generando, al presupuesto para lograr cumplir de forma preferente con los pagos de prerrogativas y servicios personales y la atención de los proyectos adicionales programados, informando a la Comisión de Gobierno su aplicación.
4. En los acuerdos que se realicen para donaciones o apoyos mediante descuentos autorizados en las dietas de los Diputados no se incluirá la aportación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V. LEGISLATURA



COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO 2012.

5. Se implementarán acciones con el propósito de reducir el gasto corriente en la actividad administrativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instruyendo a la Oficialía Mayor y Tesorería General según sea su competencia a llevarlas a cabo como a continuación se señala:
- a) En el caso de gasto irreducible, se ajustará conforme a los procesos de compra aplicados. En los servicios básicos se aplicará el nivel de gasto autorizado en este ejercicio.
 - b) Se establece un horario de trabajo, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, con una hora para tomar alimentos, misma que será escalonada a efecto de no interrumpir las labores. En el caso de las áreas que estén obligadas a laborar fuera de este horario deberán avisarlo por escrito a la Oficialía Mayor.
 - c) Se reduce al mínimo indispensable el pago de tiempo extraordinario; en el caso de requerirlo las Unidades Administrativas deberán justificarlo plenamente y recabar autorización de la Oficialía Mayor.
 - d) Para el caso de los prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, se sujetarán como máximo al techo presupuestal previsto con el objeto de crear una economía. Su conclusión deberá preverse para el 31 de agosto de 2012.
 - e) Se establece como política de austeridad el ahorro de energía eléctrica, agua potable, fotocopiado, materiales de impresión, telefonía fija, artículos de oficina, consumibles informáticos, mantenimiento preventivo de equipos, por lo que las Comisiones, Comités Legislativos, Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, Grupos Parlamentarios y unidades Administrativas, deberán sujetarse al presente acuerdo con el objetivo de reducir el gasto por estos servicios.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo tendrá vigencia del 9 de enero al 31 de agosto del presente año.

Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V. Legislatura el nueve de enero del año de dos mil doce.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V. LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBIERNO



ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO 2012.

DIP. MARIA ALEJANDRA BARRALES
MAGDALENO
PRESIDENTA




DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
SECRETARIA


DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO
GURZA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL



DIP. GILBERTO ARTURO SÁNCHEZ
OSORIO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO



DIP. RAÚL ATONIO NAVA VEGA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

4
ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO 2011.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V. LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBIERNO



ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO 2012.

DIP. ALEJANDRO CARBAJAL
GONZÁLEZ
INTEGRANTE

DIP. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA
INTEGRANTE

DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ
MONZÓN
INTEGRANTE

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE

DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
INTEGRANTE